



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
"FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

Bogotá D.C., septiembre 7 de 2016

Doctor:

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**

Defensor del Pueblo

Carrera 9 No. 16 - 21

Bogotá D.C.

***REFERENCIA: ACTIVACION DE ALERTA TEMPRANA POR POSIBLE DESALOJO DE 350  
BFAMILIAS CAMPESINAS DE LA FINCA LA SORPRESA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR***

Respetado Doctor Negret:

Cordial saludo.

La **FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA FENSUAGRO-CUT**,  
ALERTA DE MANERA TEMPRANA y por su intermedio, a las siguientes autoridades  
civiles:

**Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**

Presidente de la República

**Dr. GERMAN VARGAS LLERAS**

Vicepresidente de la República

**Dr. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**

Ministro del Interior

**Dr. AURELIO IRAGORRI VALENCIA**

Calle 17 No 10-16 oficina 104 . Teléfonos 3773792/2867794 . Telefax 2828871

E-mail: [fensuagropresidencia@yahoo.es](mailto:fensuagropresidencia@yahoo.es)/ [derechosh\\_fensuagro@yahoo.es](mailto:derechosh_fensuagro@yahoo.es)

[www.fensuagro.org](http://www.fensuagro.org). Bogotá D.C. Colombia



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
"FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Dr. DUMEK TURBAY**

Gobernador del Departamento de Bolívar

**Dr. ALAN EDMUNDO JARA URZOLA**

Director Unidad Nacional de Víctimas

**Dra. CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**

Directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

**A las autoridades militares:**

Comandante General de las Fuerzas Militares

Comandante del Ejército Nacional

**A las autoridades Policiales:**

Director de la Policía Nacional

Comandante Departamental de Policía

Director de la oficina de Derechos Humanos de la Policía Nacional

Inspección de Policía del Municipio de Arjona Bolívar

La inminente consumación de hechos violatorios de los Derechos Humanos en el municipio de Arjona, departamento de Bolívar, en virtud de la orden de desalojo emitida y dada a notificar por la Inspección de Policía de dicho municipio, el cual implica el desalojo de más de 350 familias campesinas asentadas en la Finca La Sorpresa, ubicada en la Vía Parrocha, conformadas aproximadamente por mil cien (1.100) personas, dentro de las cuales se encuentran niñas, niños, adolescentes,



# FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA "FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

**mujeres, personas de la tercera edad, indígenas y afro descendientes. El desalojo se pretende ejecutar el día 8 de septiembre de 2016.**

## HECHOS

- 1) Desde el día 16 de junio de 2016 más de 350 familias campesinas llegaron a la Finca La Sorpresa, desplazadas desde diferentes lugares del país, víctimas del conflicto armado. Estas familias no han recibido atención por parte de las entidades estatales competentes para hacerlo, ni han sido beneficiarias de programas de reparación y reubicación para víctimas del desplazamiento forzado, por lo tanto han quedado en el desamparo económico y social por parte del Estado, razón por la cual decidieron asentarse en los predios pertenecientes a esta finca, presuntamente abandonados.
- 2) Ese mismo día, 16 de junio de 2016, activos de la SIJIN llegaron a la zona exigiendo el desalojo de los predios, a través de amenazas y actitudes violentas que afectaron los derechos a la dignidad humana, integridad física y psicológica de los ocupantes. Utilizaron armas de fuego para intimidar a los campesinos y campesinas, agredieron físicamente a varias personas y destruyeron violentamente sus cocinas artesanales y su alimentación.
- 3) El día 18 de agosto de 2016 las familias fueron notificadas de una orden de desalojo expedida por la Inspección de Policía del municipio de Arjona-Bolívar, que no se llevó a cabo debido a que no había presencia de la Unidad Nacional de Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la Defensoría del Pueblo y demás autoridades pertinentes.
- 4) El día 5 de septiembre de 2016 las familias fueron nuevamente notificadas de otra orden de desalojo expedida por la Inspección de Policía del municipio de Arjona- Bolívar a efectuarse el día de mañana 8 de septiembre de 2016 a las 7 de la mañana, en la cual se argumentaba que los predios



# FEDERACION NACIONAL SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA "FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

pertenecen a la firma Ganadería Cerro Bravo, gerenciada por el señor Lisandro López Pastrana.

La determinación de practicar esta diligencia, que va a ejecutar la Policía Nacional, crea una situación de peligro inminente que generará perjuicios irremediables, y que da vía libre al riesgo de que se produzcan graves violaciones a los derechos humanos como lo son el desplazamiento reiterado y el desalojo forzoso de las familias campesinas.

En virtud de los hechos relacionados y en atención a sus intereses por garantizar los derechos fundamentales de estas familias campesinas desplazadas, de manera respetuosa elevo ante su despacho las siguientes:

## SOLICITUDES

**PRIMERA: ACTIVAR EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA QUE SE EVITE LA OCURRENCIA DE NUEVOS HECHOS DE VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESPLAZAMIENTO FORZADO, ATENTADOS CONTRA LA DIGNIDAD Y LA INTEGRIDAD PERSONAL,** de los ocupantes de la Finca la Sorpresa en el Departamento de Bolívar.

**SEGUNDA:** Respecto de los hechos mencionados anteriormente, sírvase tomar de manera inmediata las medidas necesarias dentro de su competencia para evitar el desalojo, y así garantizar la protección efectiva de los Derechos Humanos de las personas en inminente riesgo de desplazamiento forzado en la Finca La Sorpresa ubicada en la Via Parrocha del municipio de Arjona (Bolívar).



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
"FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

**TERCERA:** Sírvase comunicar de manera inmediata su decisión, por los medios más expeditos posibles, a la Inspección de Policía de Arjona, a fin de que no se efectúe la diligencia de desalojo y se evite la comisión de un daño irreparable.

**CUARTA:** Sírvase emitir de manera urgente una ALERTA TEMPRANA, con el fin de proteger la vida, integridad física y libertad de las familias campesinas asentadas en la Finca La Sorpresa en el municipio de Arjona, Bolívar

**SÉPTIMA:** Sírvase dar una respuesta oportuna, clara y de fondo frente a cada una de estas solicitudes.

Agradecemos de antemano la colaboración y esfuerzos que su dependencia realice en beneficio de aquellos que son vulnerables y que han sido vulnerados en esta región.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL FENSUAGRO**

**EBERTO DIAZ MONTES**  
Presidente de FENSUAGRO

**NIDIA QUINTERO**  
Secretaria General

**ALIRIO GARCÍA**  
Secretario de Solidaridad y DDHH



FEDERACION NACIONAL  
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA  
"FENSUAGRO – CUT"



Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978  
Diario Oficial No. 35102 – Filial de CUT , CLOC, VIA CAMPESINA

**Notificaciones:** *Calle 17 No. 10 – 16 Oficina 104 Bogotá D.C.*

**Con copia:** *Señor Presidente Juan Manuel Santos*

*Comisión interamericana de DD.HH.*

*Vía Campesina Internacional*

*Unidad Nacional de Víctimas*

*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*